

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, marzo 04 de 2024. - Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, en cumplimiento a lo ordenado en el auto inmediatamente anterior, se realizó el emplazamiento a la señora JENIFER OCAMPO CORTES en calidad de progenitora la menor demandada SARAY VICTORIA ORTEGA OCAMPO, en la forma indicada en el Art. 108 del C. G. del P., con su inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 2022, término de emplazamiento que venció el primero (01) de los corrientes mes y año. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 303

Cali, Marzo Cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00338-00
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

En atención al informe secretarial que antecede y surtido como se encuentra el respectivo emplazamiento a la heredera determinada SARAY VICTORIA ORTEGA OCAMPO representada legalmente por su progenitora JENIFER OCAMPO CORTES, sin que se hubieran hecho parte dentro del proceso, así se declarará y, a efecto de dar continuación al trámite legalmente establecido se procederá a designarle curador Ad-Litem que la represente.

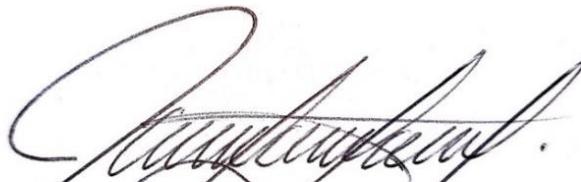
Por lo antes expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

SEGUNDO: NOMBRAR como curador Ad-Litem de la heredera determinada del presunto padre LUIS FERNANDO ORTEGA, dentro del presente asunto, al abogado ARTURO AGUADO ROJAS, quien puede ser localizado en la dirección electrónica abagu1954@hotmail.com y en el teléfono: 8811402 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el núm. 7º del Art. 48 ibídem, profesional del derecho seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho, a quien se le comunicará esta designación, por el medio más expedito, haciéndole las advertencias que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

AMVR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 035

HOY: Marzo 05 de 2024.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario